

ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INTRODUCCIÓN

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, en el marco de las Leyes 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; como también de los Decretos 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, 230 de 2021 “Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas” y del Manual Único de Rendición de Cuentas, ha considerado fundamental revisar, actualizar e implementar una estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

En tal sentido, el presente documento establece los lineamientos que en la materia se han construido para su difusión detallada a su público interno, de tal forma que se desarrolle un conjunto de actividades orientadas a garantizar la transparencia a través de la promoción de la participación ciudadana, informando de manera permanente los resultados de la gestión a los grupos de valor y partes interesadas identificadas.

La estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana plantea además una sinergia continua entre los diferentes componentes del Plan de Acción y del Programa de Transparencia, con el objetivo de lograr la sostenibilidad de estos y una mayor efectividad para la ciudadanía.

En este contexto, la estrategia está orientada al cumplimiento de diferentes actividades, que promueven Participación Ciudadana en el marco de la Rendición de Cuentas Permanente, generando espacios de Diálogo abierto con sus grupos de valor y partes interesadas.

MARCO NORMATIVO

Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2023 -2026, "Colombia, potencia mundial de la vida"	
Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."	
Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000. General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 1952 de 2019 código general disciplinario.	Art. 38. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005. Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1551 de 2012. Nuevo Régimen Municipal	Art. 29, literal 3 numeral 1 sobre la función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión
Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Artículo 48 -56. Rendición de cuentas Rama Ejecutiva Artículo 58-59. Rendición de cuentas juntas administradoras locales, los concejos municipales y las asambleas departamentales Artículos 60-66. Control Social Artículos. 67-72. Veedurías ciudadanas

Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana	Art. 1. Información oficial básica Decreto 028 de 2008 Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados Art. 20. Consulta pública de resultados
Decreto 126 de 2016	Art. 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano
Decreto 270 de 2017 participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación	Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto 1499 de 2017	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo políticas de gestión y desempeño institucional
Conpes 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos

MARCO POLÍTICO

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2023 – 2026 propone, entre otros aspectos, fortalecer los procesos más rezagados y con más impacto en la reparación y reconstrucción de los proyectos de vida como lo son los procesos de retorno y reubicación, así como la restitución de tierras y de derechos territoriales; de tal forma que se revierta el desarraigo ocasionado por la violencia y que las víctimas recobren su capacidad y vocación productiva y, sobre todo, que estos procesos sean sostenibles en el tiempo.

Esto implica la necesidad de definir acciones específicas en materia de salud, educación, vivienda y generación de ingresos, de manera que se logre avanzar su estabilización socioeconómica garantizando condiciones de vida dignas. También se requerirán acciones que permitan preservar la vida y garantizar condiciones de seguridad y libertad para toda la población, así como el fortalecimiento de la reparación no material y las garantías de no repetición.

De esta manera, se reafirma la centralidad de las víctimas del conflicto en el Acuerdo Final, y su lugar preponderante en este Plan Nacional de Desarrollo, cuyas transformaciones buscan generar los escenarios institucionales propicios que permitan garantizar las medidas de reparación integral y por esta vía la convivencia, la reconciliación y la no repetición de los hechos victimizantes ocurridos con ocasión del conflicto armado.

MARCO INSTITUCIONAL

- Cadena de Valor Institucional actualizada
- Plan Indicativo Estratégico 2023-2026
- Plan de Acción 2023,
- Programa Transparencia y Ética Pública 2023

DIAGNÓSTICO

La Unidad para las Víctimas, con el objeto de realizar un diagnóstico que permitiera la identificación del estado actual de su proceso de Rendición de Cuentas, accedió al conjunto de herramientas de Autodiagnóstico que ofrece el Departamento Administrativo de la Función Pública y que permite desarrollar un ejercicio de valoración que soporta la línea base como guía para fortalecer su planeación.

En este ejercicio, en el mes abril de 2023 validó el componente de Seguimiento y Evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas con el objeto de cuantificar el impacto de las acciones de rendición de cuentas para divulgarlos a la ciudadanía en el que la Unidad alcanzó el Nivel de perfeccionamiento. Así mismo, la Dirección General de la Unidad, con el objeto de formular acciones que generen la mejora continua del proceso, realizó un análisis de los resultados de cada una de las acciones programadas y ejecutadas en su Plan de Acción y su Programa de Transparencia, teniendo además como parámetro el índice de las políticas de gestión y desempeño en el FURAG que para 2021 fue del 96.6% de cumplimiento.

En este contexto, y sobre la base del nuevo plan de desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida" 2023 – 2026, que enmarca la hoja de ruta de la entidad, fue necesario actualizar esta Estrategia, y como tal estipular de forma puntual las actividades con las que se adelantará el proceso de rendición de cuentas.

IDENTIFICACION DE PARTES INTERESADAS Y GRUPOS DE VALOR

Finalizando la vigencia 2022 se llevó a cabo la actualización de la matriz de identificación de partes interesadas, en donde se consolida la información de los grupos de valor, los productos, los requisitos, las necesidades y las expectativas asociadas a cada una de ellas.

Con fecha de corte 30 de diciembre de 2022 las partes interesadas identificadas para la Unidad para las Víctimas son:

- **Víctimas del Conflicto Armado:** Se consideran víctimas, conforme a la ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Se pueden considerar Víctimas tanto ciudadanos colombianos o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional o en el exterior, en concordancia con los requisitos establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- **Entidades Nacionales y Territoriales:** Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacionales y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas. Incluye a los entes de control y a la Rama Judicial.
- **Sociedad:** Conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven bajo normas comunes.
- **Comunidad Internacional:** Corresponde a entidades que hagan parte de Sistema Internacional de Protección de DDHH, Sistema de Naciones Unidas, Cooperantes no institucionalizados o individuales, Países receptores (consulados o defensorías), Cooperantes institucionales de acuerdo con clasificación APC.
- **Cliente Interno:** Conjunto de servidores públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y los Operadores de los programas y/o servicios que presta la Unidad.

- Organizaciones Privadas: Conjunto de entidades privadas que interactúan con la Unidad como Entes Certificadores, Organizaciones público privadas, Medios de Comunicación, Proveedores de Servicios, Gestores de residuos peligrosos entre otros.

Las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas fueron identificadas como parte de un trabajo conjunto entre la OAP y los procesos de la entidad; esta información fue publicada el 4 de enero de 2023 y puede ser consultada en la página web de la entidad: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/identificacion-partes-interesadas/67231>

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el acceso a la información relacionada con la gestión pública desarrollada por la Unidad para las Víctimas y como tal a los resultados de sus planes de acción y de las acciones ejecutadas en el marco del respeto, garantía y protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado, a partir de la promoción de la Participación efectiva, el diálogo abierto y la interlocución continua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión pública y la construcción de lazos de confianza con la ciudadanía, los grupos de valor y las partes interesadas identificadas.
- Fortalecer la divulgación de información relacionada con la gestión implementada por la Unidad para Víctimas a partir del lenguaje claro, la accesibilidad y la inclusión de población discapacitada
- Establecer canales y mecanismos virtuales que posibiliten el diálogo continuo cumpliendo con los principios de la participación conjunta, el control social efectivo, la corresponsabilidad, la protección de los derechos humanos, así como el cumplimiento del acuerdo de paz, los objetivos de desarrollo sostenible, la vida en democracia, y la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que adelanta la Entidad.
- Incorporar herramientas que permitan potenciar la interacción, diálogo y respuesta de forma clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

COMPONENTES

El artículo 48 de la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, define la rendición de cuentas como:

“[E]l proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

En este sentido, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones que van más allá de la audiencia de rendición de cuentas. Por esta razón, la Unidad para las Víctimas ejecutará los siguientes componentes:

- **Identificación y difusión de información relacionada con temas de interés**

En el marco de un proceso de rendición de cuentas continuo, la Unidad para las Víctimas, a través de la Dirección de Gestión Interinstitucional, realizará consultas virtuales a los grupos de valor identificados previamente, que serán documentadas y permitirán determinar temas de interés relacionados con la gestión que realiza la Entidad, frente a cada uno de los componentes de la política pública de atención y reparación a víctimas.

Una vez identificados los temas, se realizará la producción de piezas comunicativas con resultados y aspectos relevantes sobre la gestión de la Unidad para las Víctimas, que serán remitidos electrónicamente a la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, así como a las Mesas Departamentales de Participación de Víctimas, y publicadas en página web y redes sociales para la divulgación de la información permanente a la ciudadanía. Estas acciones estarán a cargo de la Dirección de Gestión Interinstitucional en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones, quienes realizarán una encuesta de satisfacción que permita además la identificación de mejoras en proceso.

- **Difusión de eventos con participación ciudadana sobre temas estratégicos de interés**

Debido al proceso de interlocución continua que se desarrolla desde la Unidad para las Víctimas con grupos de valor y partes interesadas, la Unidad, cada tres meses, publicará en la página web de la entidad el cronograma de eventos con participación ciudadana, su objetivo y modo, con el fin de difundir ampliamente los temas estratégicos que son discutidos y/ o validados con representantes de las víctimas del conflicto armado o con la ciudadanía en general. Para ello, las direcciones misionales remitirán a la Dirección General esta información, para su consolidación.

Por otro lado, las Direcciones Técnicas de la Entidad deberán, como insumo principal, diligenciar una matriz de participación en la que relacionarán la información referente a los espacios de diálogo permanente, a partir de la identificación de:

- **Conocimiento:** se define como el nivel del conocimiento que tenga el actor o grupo de interés de la entidad sobre planes, programas, proyectos, servicios, presupuesto, entre otras.
 - Alto: conocimiento de la entidad en general y sus programas, proyectos, servicios, presupuesto.
 - Medio: conocimiento a profundidad solo del tema de interés que tiene.
 - Bajo - Nulo: desconocimiento de todos los temas, pero persiste en solicitar información.
- **Participación proactiva:** se define para este caso la frecuencia en la asistencia a los espacios de rendición de cuentas y su nivel propositivo.
 - Alto: el actor o grupo de interés participa en varios espacios de rendición de cuentas y realiza propuestas.
 - Medio: el actor solo participa en un espacio de rendición de cuentas y realiza propuestas
 - Bajo - Nulo: el actor solo utiliza el medio escrito de manera reiterativa pero no propone.
- **Relación con la entidad:** se identifica como el nivel de apoyo que el actor, grupo de interés demuestra tener con la entidad.
 - Relaciones fuertes: predominan percepciones positivas de la entidad y en algunos casos colabora con la misma para la realización de actividades
 - Relaciones débiles: no se identifican percepciones positivas ni negativas.
 - Relaciones de conflicto: predominan percepciones negativas de la entidad y sus reclamaciones tienden al conflicto.

- **Difusión del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento a entidades territoriales, mesas de participación y sujetos de reparación colectiva**

A partir de los procesos de asistencia técnica y fortalecimiento desarrollados por la Dirección de Gestión Interinstitucional, la Dirección de Asuntos étnicos y la Dirección de Reparación, estas direcciones construirán trimestralmente informes que serán publicados en la página web y que detallarán las acciones ejecutadas en materia de:

- Diagnóstico de necesidades e identificación de problemas, que permiten establecer a entidades territoriales, mesas de participación, grupos étnicos y sujetos de reparación colectiva, los principales problemas a resolver en materia de garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado, garantizando siempre que el proceso se desarrolle respetando el enfoque étnico y diferencial.
- Planeación y presupuesto: con los que se realiza la formulación y presupuestación de planes, programas y proyectos por parte de las entidades territoriales, en los que la incidencia desarrollada por las mesas de participación, por los sujetos étnicos y sujetos de reparación colectiva sean un insumo clave del proceso.

Es necesario resaltar que, para lo anterior, la Dirección de Gestión Interinstitucional, la Dirección de Asuntos étnicos y la Dirección de Reparación deberán diseñar encuesta que permita la evaluación de la satisfacción y percepción de los grupos de valor y partes interesadas que hayan participado.

- **Implementación de estrategias informativas con enfoque étnico y diferencial**

La Oficina Asesora de comunicaciones (OAC) de la Unidad para las Víctimas establecerá e implementará una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso de la información a población étnica y discapacitada, permitiendo y facilitando el acceso público y diferencial de los avances en la garantía de sus derechos.

Para ello, las direcciones misionales remitirán mensualmente información relacionada con avances en planes, programas o proyectos que afecten positivamente a población étnica o con enfoque diferencial a la OAC, quien a partir de la estrategia de comunicación construida publicará en la página web de la Unidad, redes sociales u otros medios de información.

Asimismo, realizará la recolección y sistematización de los comentarios y preguntas frecuentes expresados a través de las redes sociales y del sitio web, frente a los cuales la Oficina asesora de Comunicaciones construirá un Informe que alimentará los contenidos y forma de la información a socializar a partir del ejercicio de rendición de cuentas.

- **Consultas ciudadanas**

Conscientes de la importancia de escuchar las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés respecto a proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la Unidad y que tengan un alto impacto en la política de atención y reparación a las víctimas; se adelantarán procesos participativos con enfoque territorial, diferencial y étnico que permitan la construcción de propuestas colectivas que respondan al interés de las

víctimas, que pueden abarcar la ejecución de uno o varios de los siguientes escenarios: Mesas técnicas, foros académicos, diálogos de saberes, diálogos macrorregionales, foros virtuales con víctimas en el exterior, formulario de recolección de aportes para entidades y OSC, entre otros.

Es importante mencionar que en el momento que se adelanten consultas ciudadanas se realizarán convocatorias que impulsen la participación de víctimas del conflicto armado, entidades territoriales, academia, sector privado, gremios, empresas, órganos de control, mesas de participación de víctimas, grupos de control social, organizaciones de sociedad civil, ciudadanía, entidades públicas entre otros.

- **Ferías de servicio a nivel territorial**

Actualmente la Unidad para las Víctimas cuenta con 20 direcciones territoriales a nivel nacional que garantizan la articulación institucional y de las organizaciones públicas, privadas y sociales involucradas en el proceso ayuda, atención, asistencia y reparación de las víctimas, así como la atención directa a ciudadanos respondiendo a las necesidades y características propias de cada región.

A partir de este despliegue territorial, las Direcciones Territoriales realizarán por lo menos una feria de servicio que cada una definirá en fecha y lugar, atendiendo a las dinámicas de cada territorio para la vigencia 2023.

Se entiende por feria de servicio, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente, en el que a partir de la socialización de los servicios de la Unidad, se realiza la interacción entre la entidad y la ciudadanía implementando medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida comunicación entre las partes.

Las ferias de servicio, como lo dispone el DAFP, permiten y fomentan: a) de manera didáctica, que los ciudadanos planteen preguntas, comentarios, propuestas y opiniones de cada uno de los temas, b) el diálogo según los intereses particulares de los ciudadanos.

Debido a lo anterior, las Direcciones Territoriales remitirán un informe a la Dirección General, en la que se especifique como mínimo: (i) número de participantes, (ii) tipo de grupo de valor o parte interesada al que representa, (iii) temas recurrentes de diálogo, necesidades de mejora, (v) niveles de satisfacción de la experiencia ciudadana frente al espacio, entre otros.

- **Audiencia Pública Participativa**

La Unidad para las Víctimas, cada año, realizará por lo menos un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos que permita la circulación de información de interés público.

En estos espacios se permitirá la realización de preguntas y cuestionamientos tanto en los escenarios presenciales en los que se desarrolle como en los canales virtuales destinados para complementar el proceso.

El detalle de este espacio de encuentro con ciudadanos está desagregado en la matriz "Formato Rendición de Cuentas" adjunto a este documento, en la que se establece las acciones y los responsables de la ejecución de este espacio de participación. Es de

resaltar que para la ejecución de este espacio se realizarán procesos de coordinación y articulación interna entre la Dirección general, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección de participación y Servicio al Ciudadano; quienes a partir de una sinergia continua posibilitarán la convocatoria, alistamiento logístico, implementación y evaluación del proceso.

Rendición de cuentas desde un enfoque de paz

A partir de los lineamientos del DAFP, la rendición de cuentas desde un enfoque de paz implica concebirla como un proceso permanente de aprehensión por parte de las entidades, de nuevas prácticas que permitan acercarse a los ciudadanos y que ellos se acerquen a la institucionalidad. Involucra retomarla como proceso fundamental para la construcción de paz por medio del fortalecimiento y la generación de espacios para el diálogo que permita mayor interacción con la ciudadanía, así como del reconocimiento de la pluralidad y respeto de la autonomía, entre otras.

En tal sentido, los componentes que constituyen la presente estrategia plantean la implementación del enfoque de paz, fortaleciendo continuamente el diálogo con la ciudadanía, en especial con las víctimas del conflicto armado. Asimismo, y sobre la base de los compromisos adquiridos por la Unidad en el marco de la implementación del acuerdo de paz, se plantea además, que las acciones e indicadores sobre las cuales es responsable la entidad en relación al Plan Marco de Implementación del acuerdo final de paz, sea uno de los temas de obligatoria inclusión dentro de las audiencias públicas a realizar, en tanto se garantiza el conocimiento de la implementación de los acuerdos de paz y se promueve el seguimiento por parte de la ciudadanía en el nivel local, regional y nacional.

Este ejercicio permitirá entonces la implementación de estrategias orientadas hacia el mejoramiento de la relación entre los grupos de interés y la Unidad para las víctimas, y por tanto al fortalecimiento de la percepción de confianza, al contar con elementos para mejorar la comunicación entre la entidad y la sociedad en general.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A partir del proceso de seguimiento y evaluación se pretende valorar el proceso de rendición de cuentas teniendo en cuenta sus logros y dificultades. En esta etapa, se recopilará, sistematizará y valorará periódicamente los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de diálogo e interlocución para realimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como para canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de la política pública de atención y reparación a víctimas.

De igual forma, y atendiendo al requerimiento legal de evaluar anualmente la estrategia de rendición de cuentas, la Dirección General liderará el seguimiento y monitoreo de los diferentes componentes que hacen parte de la estrategia de rendición de cuentas y participación con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, y elaborará un documento de evaluación al finalizar la vigencia, que dará cuenta de las acciones que fueron programadas y por lo tanto ejecutadas. Así mismo, se tendrá en cuenta la percepción de la ciudadanía para lo cual se articulará con la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Finalmente, es necesario acotar que la Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento independiente a las actividades propias de la gestión de la entidad, realizará seguimiento al cumplimiento de la estrategia, verificando igualmente que se desarrolle participación ciudadana efectiva en los ejercicios de rendición de cuentas establecidas en la misma.

Quedan sin efecto las anteriores estrategias de participación y rendición de cuentas, así como los documentos asociados a las mismas.



PATRICIA TOBON YAGARÍ
Directora General

Anexos:

Formato estrategia de participación ciudadana

Formato cronograma estrategia de rendición de cuentas

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	Número de espacios/ piezas/ actualizaciones/ revisiones mínimas en el año
Aprestamiento	Capacitación	Capacitación a miembros delegados por cada uno de los equipos de trabajo, con la que se comprenda y apropie los conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas.	Talento humano, DG	Abril, agosto	2
	Rendición de cuentas participativa	Coordinación e implementación de actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas sectorial, a partir del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	OAP, DG	primer semestre	1
	Rendición de cuentas participativa	Diseño y publicación de una estrategia de rendición de cuentas como apuesta estratégica que permita a las víctimas y demás interesados conocer de primera fuente los resultados de la gestión, visibilizando y estableciendo además mecanismos de diálogo directo.	DG	febrero - julio	1
Subcomponente 1. Información: Para rendir cuentas es necesario contar qué estrategias, recurso, actores, espacios y poblaciones participan y se benefician con las acciones desarrolladas	Identificación de información y espacios de diálogo prioritarios para la rendición de cuentas	Establecer e implementar un mecanismo virtual de comunicación que permita que los actores y grupos de valor y de interés, puedan escoger los componentes de la política pública sobre los cuales desean tener mayor información	DGI -OAC	segundo semestre	2
	Identificación y difusión de información relacionada a temas de interés	Diseñar piezas comunicativas digitales que se hagan públicas a través de redes sociales, página web y correos, que facilite el acceso diferencial de diversas poblaciones a la información relacionada con la gestión de la Unidad para las Víctimas a partir de boletines o capsulas sintéticas y con lenguaje claro	OAC, Subdirección de participación	De forma constante	6
	Difusión de eventos con participación ciudadana sobre temas de interés	Diligenciamiento de una matriz de participación y remisión a la Dirección General para su consolidación	Direcciones misionales	Segundo semestre	1
	Difusión de eventos con participación ciudadana sobre temas de interés	Publicación en la página web de la entidad de los eventos con participación ciudadana, su objetivo y modo; así como generación y difusión de piezas comunicativas e invitaciones para dar a conocer los temas estratégicos que son discutidos y/o validados con representantes de las víctimas del conflicto armado o con la ciudadanía en general	OAC	De forma constante	6
	Difusión del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento a entidades territoriales, mesa de participación y sujetos de reparación colectiva	Construcción y publicación de informes en los que se sistematicen las acciones ejecutadas a partir de los procesos de asistencia técnica y fortalecimiento a entidades territoriales, mesa de participación y sujetos de reparación colectiva	DGI, DR, DAE, OAC	Trimestralmente: junio, septiembre, diciembre	3
	Implementación de estrategias informativas con enfoque étnico y diferencial	Construcción de bullets con información relacionada con avances en planes, programas o proyectos que afecten positivamente a población étnica o con enfoque diferencial	Direcciones misionales	mensualmente	5
	Implementación de estrategias informativas con enfoque étnico y diferencial	Diseñar y publicar piezas comunicativas digitales que se hagan públicas a través de redes sociales, página web y correos, que facilite el acceso diferencial a la información relacionada con la gestión de la Unidad para las Víctimas en materia étnica y diferencial	OAC, DAE	De forma constante	6
	Difusión de ferias de servicio a nivel territorial	Establecer un canal de comunicación que permita la difusión de la realización de ferias de servicio a nivel territorial y construir informe balance sobre el ejercicio	DT, OAC	De acuerdo a programación territorial	5

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	Número de espacios/ piezas/ actualizaciones/ revisiones mínimas en el año
<p>Subcomponente 2</p> <p>Diálogo: Dialogar con la ciudadanía sobre las gestiones, acciones y decisiones tomadas en la gestión, fortalece los lazos de confianza, aumenta la legitimidad en las decisiones tomadas y promueve una mejor rendición de cuentas.</p>	Audiencia Pública Participativa	Construcción de lineamientos para la construcción del informe balance insumo para la audiencia pública sectorial	DG	febrero-junio	1
	Difusión de información relacionada a t	Construcción de balance sobre consulta de temas sobre los que se desea tener más información y remisión a la Dirección General	OAC	segundo semestre	1
	Difusión de información relacionada a temas de interés	Construir boletines o capsulas sinteticas y con lenguaje claro que permitan el acceso diferencial de diversas poblaciones a la información relacionada con la gestión de la Unidad para las Víctimas a partir de la información reportada por las diferentes direcciones misionales	Subdirección de participación, DGI, OAC	De forma constante	5
	Implementación de estrategias informativas con enfoque étnico y diferencial	Construir boletines o capsulas informativas relacionadas con la gestión de la Unidad para las Víctimas en materia étnica y diferencial	DAE, OAC	De forma constante	5
	Implementación de ferias de servicio a nivel territorial	Realizar un acto público organizado por las DT para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente, en el que a partir de la socialización de los servicios de la Unidad, se realiza la interacción entre la entidad y la ciudadanía implementando medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida comunicación entre las partes.	DT	De acuerdo a programación territorial	5
	Audiencia Pública Participativa	Construcción de: o guiones para mensajes de texto y canal telefónico y virtual, con el fin de que los orientadores inviten a leer el informe y a asistir a la audiencia o guiones para mensajes de texto y canal telefónico y virtual, con el fin de reforzar la invitación a participar en la audiencia o guión para la redirección a servicios del canal telefónico y virtual de chat web o link priorizado de chat o guión para consultas generales	OAC	Julio	1
	Audiencia Pública Participativa	Construcción y remisión de insumos para la audiencia pública. Consolidación del informe.	Oficinas asesoras y direcciones misionales, DG	febrero - julio	2
	Audiencia Pública Participativa	Elaborar el informe que se utilizará en las audiencias públicas	DG	febrero - julio	2
	Audiencia Pública Participativa	Establecer e implementar un proceso de convocatoria, socialización y divulgación del evento	OAC, Servicio al Ciudadano	julio	1
	Audiencia Pública Participativa	Consolidar el listado de invitados a la audiencia pública, identificando nombre del actor o grupo de interés y datos de contacto.	Subdirección de participación, OAC, DG	febrero - julio	2
	Audiencia Pública Participativa	Enviar invitaciones a la audiencia pública de rendición de cuentas	OAC	julio	De acuerdo con el listado
	Audiencia Pública Participativa	Realizar la confirmación de invitados a la audiencia pública de rendición de cuentas	Subdirección de participación, Servicio al Ciudadano	julio - agosto	De acuerdo con el listado
	Audiencia Pública Participativa	Construir el discurso a utilizar en la audiencia pública de rendición de cuentas	OAC, DGI	julio - agosto	2
	Audiencia Pública Participativa	Construir e implementar el aprestamiento logístico necesario para la implementación de la audiencia pública de rendición de cuentas	OAC, Secretaría General	julio - agosto	

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	Número de espacios/ piezas/ actualizaciones/ revisiones mínimas en el año
Subcomponente 3 Responsabilidad: Luego de desarrollar espacios de diálogo, se deben analizar las observaciones, recomendaciones y propuestas recibidas, y definir elementos y acciones necesarias para satisfacer las necesidades ciudadanas y mejorar la gestión y los próximos ejercicios de rendición de cuentas	Seguimiento y evaluación	Encuesta de satisfacción temas de interés	OAC, DGI	segundo semestre	1
	Seguimiento y evaluación	Encuesta que permita evaluar la satisfacción y percepción de los grupos de valor y partes interesadas que hayan participado en el proceso de asistencia técnica y fortalecimiento a entidades territoriales, mesas de participación y sujetos de reparación colectiva.	DGI, DR, DAE, OAC	segundo semestre	1
	Seguimiento y evaluación	Sistematizar los compromisos y preguntas que se realicen en el marco de la audiencia pública	OAC, Servicio al Ciudadano, OAP	Agosto	
	Seguimiento y evaluación	Establecer las preguntas que versan sobre competencias propias de la unidad para víctimas	OAC, servicio al ciudadano	Agosto	
	Seguimiento y evaluación	*Apoyo operativo en la entrega y recepción de encuestas de percepción de la transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. *Verificación de lista de asistencia *Identificación de temas mayormente comentados. *Remisión y seguimiento al diligenciamiento de la encuesta de Percepción y Evaluación que se realiza al finalizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Servicio al ciudadano	Agosto	1
	Seguimiento y evaluación	Identificar los grupos de trabajo competentes para dar respuesta a las inquietudes o compromisos adquiridos, y solicitar los insumos necesarios para dar respuesta estableciendo tiempos de respuesta	OAP, Servicio al Ciudadano, DG	segundo semestre	
	Seguimiento y evaluación	Informar a los grupos de valor los avances en el cumplimiento de los compromisos, en caso de inviabilidad en su aplicación, explicar y justificar la situación	OAC, Servicio al ciudadano	segundo semestre	2
	Seguimiento y evaluación	Publicar los resultados de audiencia de rendición de cuentas clasificando por categorías, las observaciones y comentarios de los ciudadanos, los grupos de valor y organismos de control, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron.	OAC, OAP	segundo semestre	1
	Seguimiento y evaluación	Construcción e implementación del instrumento encuesta evaluación rendición de cuentas	OAP	segundo semestre	1
	Seguimiento y evaluación	Consolidar información relacionada con la implementación de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en toda la entidad	DG	segundo semestre	1

Momento	Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida? ¿Cuál (es)?					Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa	Dependencia responsable
					Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa				
Previsión									Caracterizar los grupos de valor institucionales con categorías y variables asociadas a la participación ciudadana en la gestión			Direcciones misionales, oficinas asesoras
Acciones Participativas	Fortalecimiento y asistencia técnica a la incidencia directa realizada por mesas de participación de víctimas y grupos dinamizadores, en procesos de planeación local o nacional en los que se identifiquen necesidades o problemáticas que afecten a la población víctima	Plan de Acción	Mesas de participación y grupos dinamizadores	Si	X				Identificar necesidades básicas o problemáticas que afecten a la población víctima a nivel local	asistencia técnica a la incidencia directa	Un documento de diagnóstico	DGI - Subdirección de Participación DR - Subdirección de reparación colectiva DAE
	Fortalecimiento y asistencia técnica a autoridades locales, en procesos de planeación local en los que se identifiquen necesidades o problemáticas que afecten a la población víctima, en razón de la formulación o actualización de los PAT y tablero PAT	Plan de Acción	Autoridades locales	N/A	X				Identificar necesidades básicas o problemáticas que afecten a la población víctima a nivel local	Fortalecimiento y asistencia técnica	Un documento de diagnóstico	DGI- Subdirección Nación Territorio
	Fortalecimiento y asistencia técnica a la incidencia directa realizada por mesas de participación de víctimas y grupos dinamizadores, en procesos de planeación local en los que se establezcan propuestas a la población víctima	Plan de Acción	Mesas de participación y grupos dinamizadores	Si				X	Construir propuestas de planes, programa o proyectos dirigidos a la población víctima	asistencia técnica a la incidencia directa	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	DGI - Subdirección de Participación DR - Subdirección de reparación colectiva
	Fortalecimiento y asistencia técnica a autoridades locales, en procesos de planeación local en los que se identifiquen necesidades o problemáticas que afecten a la población víctima, en razón de la formulación o actualización de los PAT y tablero PAT	Plan de Acción	Autoridades locales	N/A				X	Construir planes, programa o proyectos dirigidos a la población víctima	Fortalecimiento y asistencia técnica	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	DGI- Subdirección Nación Territorio
	Fortalecimiento y asistencia técnica a mesas de participación de víctimas y autoridades locales, en el desarrollo de las sesiones de los Comité de Justicia Transicional, como espacio de seguimiento y control a la ejecución de PAT	Plan de Acción	Mesas de participación y grupos dinamizadores	Si				X	Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de PAT	Fortalecimiento y asistencia técnica	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	DGI- Subdirección Nación Territorio